



JEREMIE Extremadura

Cartera de préstamos con riesgo compartido

Madrid, 25 de enero de 2016



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y
Administración Pública



Breve Resumen

- Nace de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el FEI
- **Forma parte de JEREMIE** (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises*) una iniciativa conjunta de la UE (DG Regio y el Grupo BEI) que nace en el 2005
- **Objetivo MEJORAR ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE PYMEs Extremeñas** con un foco especial en empresas en crecimiento y proyectos innovadores
- Efecto de APALANCAMIENTO:
Gracias a la combinación de los recursos FEDER (programa operativo de Extremadura (2007-2013) con fondos privados
- Reducir la práctica de la "**financiación a través de la subvención**"



Razones que justifican la creación del I.F.

1

- Necesidad de atender la demanda de crédito de las Pymes en un momento de escasa liquidez y gran restricción de acceso a los mercados financieros.

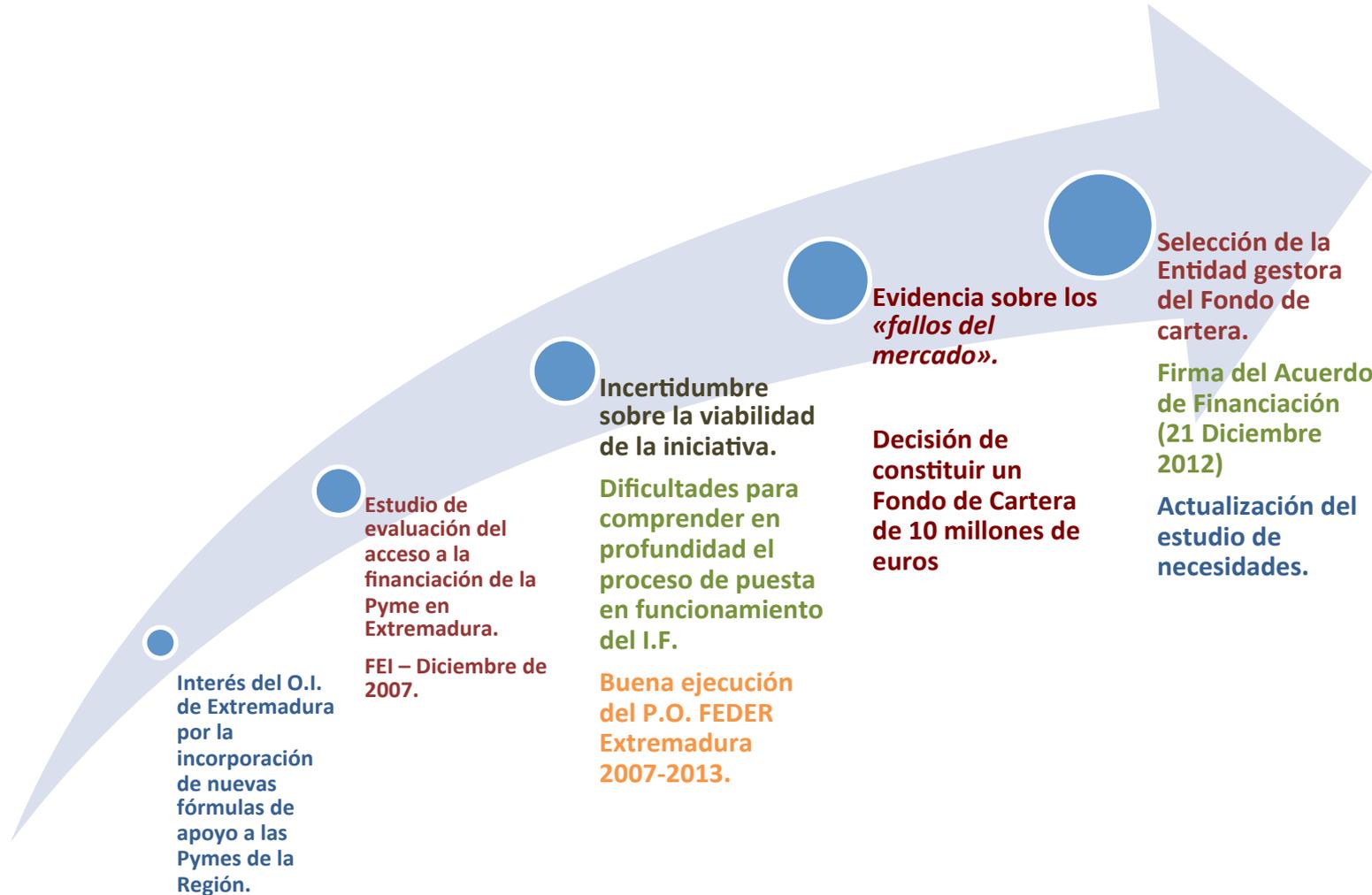
2

- Búsqueda de una nueva forma de apoyo a las empresas que permite:
 - Reducir las subvenciones a fondo perdido.
 - Fomentar la cultura del emprendimiento, asociado a la asunción de mayores riesgos.
 - Ampliar el número de beneficiarios y el volumen de recursos financieros disponibles mediante la combinación de fondos públicos y privados.

3

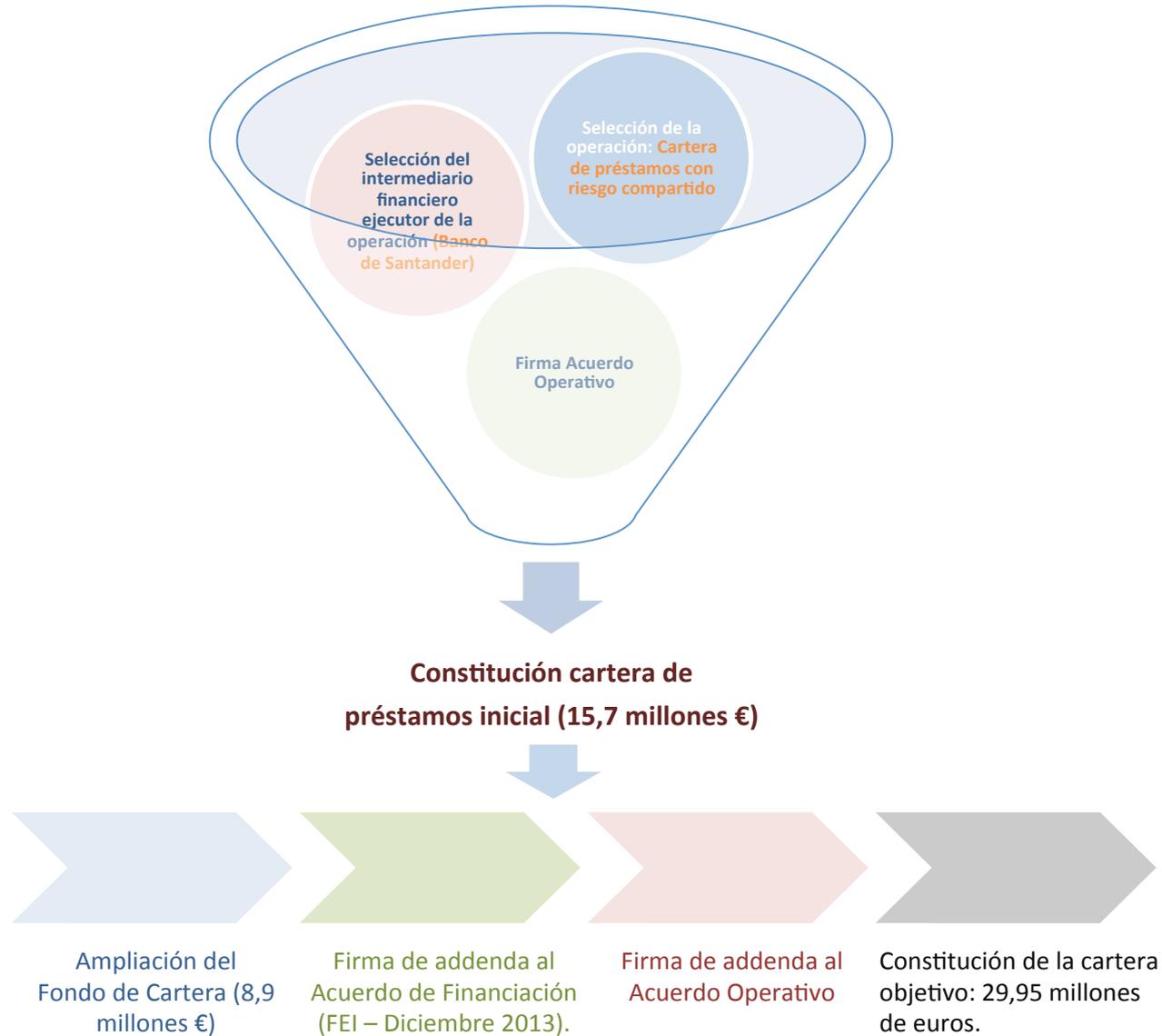
- Adquisición de experiencia sobre nuevos sistemas de gestión de ayudas que conlleva:
 - La aplicación de procedimientos sensiblemente distintos a los tradicionales.
 - La articulación de instrumentos jurídicos que exceden el ámbito de actuación tradicional de la administración general.

Proceso de decisión





Proceso de decisión

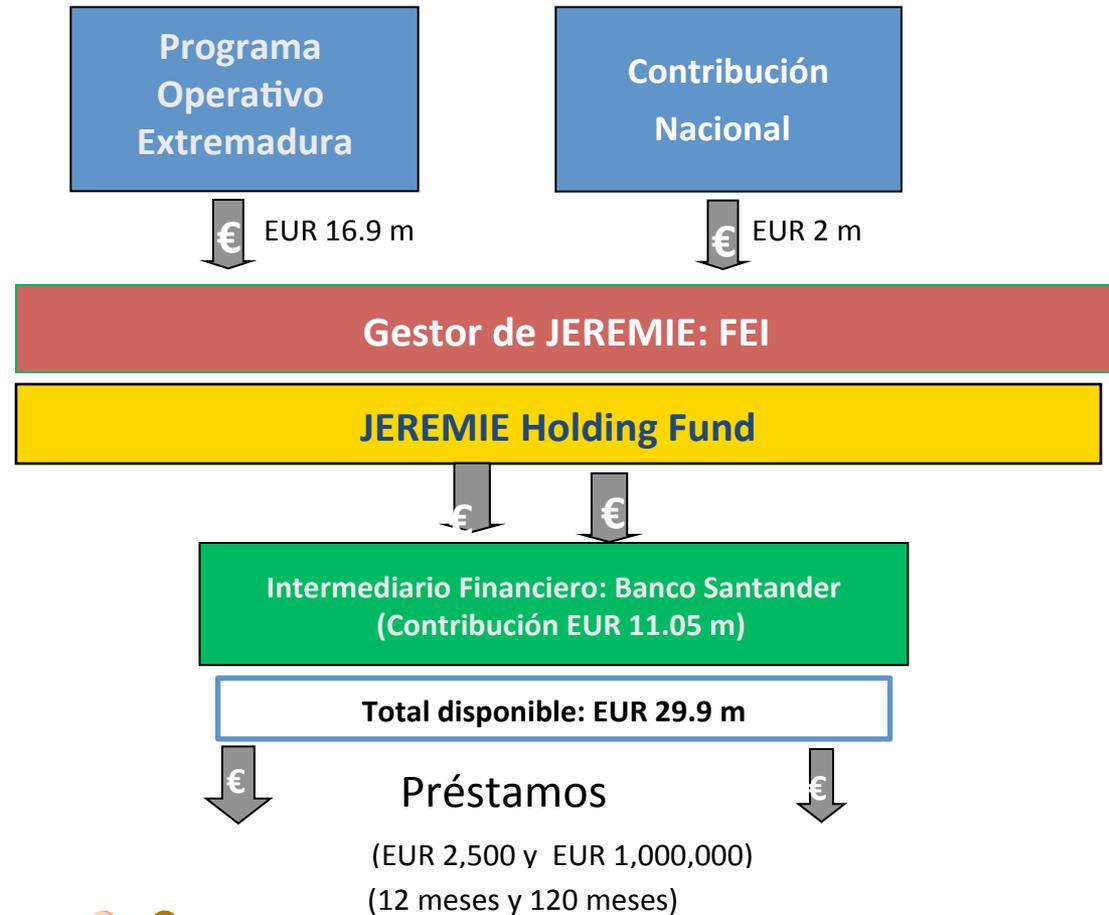


Estructura



Periodo disponibilidad

- 28 meses (pero nunca después del 31.12.2015)



Objetivos y beneficiarios de la estructura



V
E
N
T
A
J
A
S

Autoridad de
Gestión

- **Delegación de la gestión** (selección de los intermediarios financieros, seguimiento y reporting) a un profesional (FEII) sin pérdida de responsabilidad de la Autoridad de Gestión (AG) de los fondos
- **Aumentar la flexibilidad** para adaptarse a la capacidad de absorción del mercado
- **Efecto de apalancamiento:** atraer otras fuentes de financiación pública y privada)
- **Procedimientos simplificados** gracias al concepto del JHF y reembolso inmediato de sumas aportadas
- **Sostenibilidad:** instrumento "renovable"
- Se **evita un conflicto de intereses:** el gestor del JHF no puede ser a la vez intermediario financiero (IF).

PYME

- Aumento **acceso a la financiación**
- **Mejores condiciones** de financiación
- PYMEs y **proyectos innovadores**

Intermediario
Financiero

- **Diversificar productos** para PYMEs
- Aumentar beneficiarios **en Extremadura**
- Aprender como canalizar eficientemente fondos públicos

Principales problemas detectados



Relativos a la implementación del IF.

- Regulación jurídica:
 - Artículo 44 Reglamento (CE) 1083/2006
 - Artículos 43 y 44 Reglamento (CE) 1828/2006

Escaso desarrollo normativo en el momento inicial.
- Documentos interpretativos:
 - COCOF/07/0018/01
 - COCOF/08/0002/03
 - COCOF 10-0014-04
 - COCOF 10-0014-05

Hasta 2012 no se dispone de un documento suficientemente amplio, y a la vez, concreto.
- Evaluación ex-ante del IF.

La delicada situación financiera del momento exigía una actualización de la evaluación existente.
- Entidad gestora del IF.:

Necesidad de contar con una entidad capaz de demostrar suficiente conocimiento y acreditación dentro del mercado.
- Ayudas de estado:

Complejidad de la materia.

Relativos a la ejecución del IF.

- Verificaciones artículo 13 Reglamento (CE) 1828/2006:

No se establecen diferencias respecto de cualquier otro tipo de ayudas cofinanciadas.

- Procedimientos de control:

Necesidad de reorientar los requisitos necesarios para acreditar una adecuada pista de auditoría.

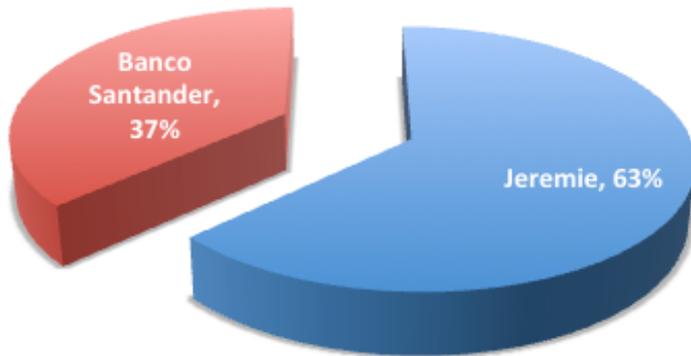
- Elegibilidad de algunos gastos financiables:

La incorporación de la financiación de necesidades de capital circulante genera incertidumbres respecto a sus condiciones de elegibilidad

Fondo Jeremie Extremadura: Algunos Datos



COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS



Apalancamiento:
1.6x

Número total de
préstamos
concedidos:
811

20% proyectos
innovadores

El tamaño objetivo del
cartera EUR 29.95m



Total comprometido /
desembolsado a PyMEs:
EUR 35.74m

119.35%
utilizado

Elementos positivos



JEREMIE Extremadura se puso en marcha en un momento de gran debilidad de los mercados financieros, y de extrema necesidad para las Pymes.

La financiación de necesidades de capital circulante ha sido determinante en el éxito del instrumento financiero desarrollado en Extremadura.

Distribución de las diferentes masas patrimoniales

ACTIVO	PASIVO
Inmovilizado	Propio
	Exigible a largo
Circulante	Exigible a corto



El periodo de profunda crisis económica vivido en España, que tuvo sus antecedentes en una grave crisis financiera, constituye un magnífico «banco de pruebas» para diseñar nuevos instrumentos financieros de éxito en el futuro.



Lecciones aprendidas



El apoyo a Pymes mediante la movilización de fondos europeos a través de instrumentos financieros debe ser la fórmula habitual en el futuro, y ello sin perjuicio de que se aproveche la posibilidad de combinar esta financiación con subvenciones a fondo perdido, que ofrece la normativa aplicable al periodo de programación 2014-2020.



Los instrumentos financieros que se pongan en marcha deben gozar de suficiente flexibilidad para adaptarse a un mercado en continuo cambio.



La existencia de una normativa reguladora clara, apoyada por documentos interpretativos basados en la experiencia adquirida y en los resultados de las auditorías realizadas, son determinantes para:

- i. Facilitar las tareas de gestión que lleven a cabo, por ejemplo, intermediarios financieros.
- ii. Reducir los problemas de elegibilidad de determinados proyectos.



- Caso de éxito entre los instrumentos de ingeniería financiera europea.
- Resultados mejores de lo previsto (119.35% utilizado)
- Estudio de **mercado inicial** permitió analizar la situación en detalle y diseñar la iniciativa y el producto adaptado a la realidad local
- Inclusión de objetivo de cartera del **20% en PYMEs innovadoras** con criterios definidos y concretos
- **Colaboración público privada:** gran parte del éxito proviene de la colaboración entre la autoridad de Gestión, el FEI y el Banco de Santander, aportando cada uno sus capacidades y experiencia



A todos los asistentes

manuel.garciamonge@gobex.es

Madrid, 25 de enero de 2016
Acto de Comunicación FEDER 2016



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y
Administración Pública